

1. OBJETIVO

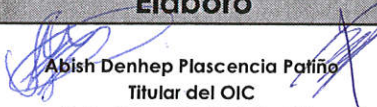
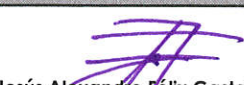
Establecer las bases para la planeación y formulación de las actividades de los miembros integrantes del Órgano Interno de Control.

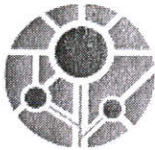
2. ALCANCE

Los servidores públicos adscritos a la Agencia, los denunciantes y las autoridades competentes.

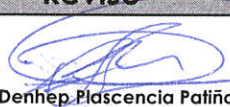
3. TÉRMINOS O DEFINICIONES

- 3.1. **Agencia:** Organismo Público Descentralizado denominado "Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara".
- 3.2. **Área de auditoría y control preventivo:** El área o jefatura del Órgano Interno de Control o el servidor público que realice las funciones que corresponden a dicha área según la normatividad emitida por las autoridades competentes.
- 3.3. **Auditor:** Servidor público adscrito al OIC responsable de realizar la verificación.
- 3.4. **Comités:** Los diversos comités de los cuales el titular del Órgano Interno de Control forma parte, como son el comité de Adquisiciones, de Transparencia, de Ética y prevención de conflictos de interés, de Archivo, y cualquier otro que en su momento se instituya legalmente.
- 3.5. **Declaraciones:** De situación patrimonial y de intereses.
- 3.6. **Declaración inicial:** Aquella que se presenta dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión.
- 3.7. **Declaración de modificación:** Aquella que se presenta durante el mes de mayo de cada año.
- 3.8. **Declaración de conclusión:** Aquella que se presenta dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión del encargo.
- 3.9. **Declarante:** El servidor público obligado a presentar declaración de situación patrimonial y de intereses.
- 3.10. **Denunciante:** La persona física o moral, o el Servidor Público que acude ante el Órgano Interno de Control de La Agencia, con el fin de denunciar actos u omisiones que pudieran constituir o vincularse con faltas administrativas.
- 3.11. **Entrega-recepción:** Procedimiento administrativo mediante el cual un servidor público que concluye su función, hace entrega del despacho a su cargo en los términos de la normatividad aplicable.
- 3.12. **Faltas administrativas:** Las faltas administrativas graves, las Faltas administrativas no graves; así como las faltas de particulares, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 3.13. **Formato:** El formato establecido por la Secretaría de la Función Pública para la presentación de la declaración patrimonial y de intereses (inicial, modificación, conclusión)
- 3.14. **Junta:** La Junta de Gobierno de la Agencia, como instancia colegiada de máxima autoridad de la Agencia;

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Abish Denhep Plascencia Patiño Titular del OIC Dalia Margarita Galván Ortiz Jefatura de Auditoría e Investigación	 Abish Denhep Plascencia Patiño Titular del OIC	 Jesús Alejandro Félix Gastelum, Administrador General
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 08/mayo/2025



4. DIAGRAMA DE FLUJO, ROLES Y RESPONSABILIDADES

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Abish Denhep Plascencia Patiño Titular del OIC Dalia Margarita Galván Ortiz Jefatura de Auditoría e Investigación	 Abish Denhep Plascencia Patiño Titular del OIC	 Jesús Alejandro Félix Gastelum, Administrador General
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 08/mayo/2025



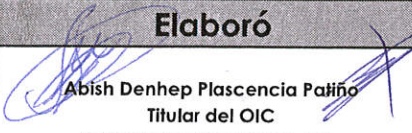
5. REFERENCIAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.
- Ley de Archivos del Estado de Jalisco.
- Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado "Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara".
- Directrices en Materia de Control Interno del Organismo Público Descentralizado Denominado "Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara".
- Convenio Específico de Coordinación y Asociación Metropolitana para la Creación del Organismo Público Descentralizado, denominado Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.

6. DESARROLLO.

6.1. Elaboración del Programa anual de trabajo.

- 6.1.1. En la primera quincena del mes de diciembre de cada año, los titulares de las áreas que integren el Órgano Interno de Control, en coordinación con el titular del OIC, integran en el PAT del OIC las actividades a realizar durante el ejercicio que corresponda.
- 6.1.2. Las actividades a realizar en el OIC son plasmadas en el formato denominado **Programa Anual de Trabajo F-OIC-01**, el cual incluye como mínimo los siguientes datos generales:
- Las áreas, rubros o procesos a realizar.
 - El personal participante.
 - Su objetivo.
 - El tiempo asignado desde su planeación hasta la emisión de las recomendaciones o recomendaciones.
- 6.1.3. Así mismo, se incluyen las actividades específicas que se desempeñan en el área, tales como:

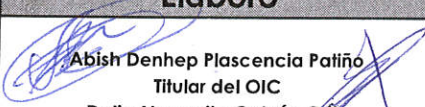
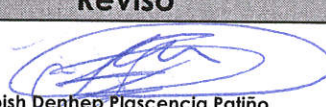
Elaboró	Revisó	Autorizó
 Abish Denhep Plascencia Patiño Titular del OIC Dalia Margarita Galván Ortiz Jefatura de Auditoría e Investigación	 Abish Denhep Plascencia Patiño Titular del OIC	 Jesús Alejandro Félix Gastelum, Administrador General
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 08/mayo/2025

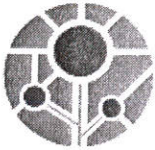


- 6.2.3. El servidor público que asista a las Juntas de Gobierno de la Agencia, en calidad de representante del Órgano Interno de Control, verifica que las convocatorias se realicen con los plazos señalados en el Reglamento.
- 6.2.4. Previo a la celebración de la sesión, corrobora que los temas a tratar en la sesión convocada, junto con la información proporcionada, cumplan con la normatividad pertinente.
- 6.2.5. En caso de detectar alguna irregularidad, se informa al secretario técnico, ya que este tiene la facultad de auxiliar al presidente en las convocatorias.
- 6.2.6. Asiste a la Junta en la fecha y hora señaladas en la convocatoria, y registra su asistencia en la lista respectiva; en caso de ser procedente, ejerce el uso de la voz..
- 6.2.7. Refrenda su participación en las sesiones mediante su firma en el acta correspondiente.
- 6.2.8. El servidor público autorizado para asistir a los comités de la Agencia, en calidad de representante del Órgano Interno de Control de la Agencia, realiza las acciones comprendidas en los puntos anteriores, además de las que correspondan a cada comité de manera particular, en apego a la normatividad aplicable a cada comité existente en la Agencia y en el que participe el Órgano Interno de Control.

6.3. Difusión, recepción y seguimiento a denuncias

- 6.3.1. El titular del área investigadora del Órgano Interno de Control o el servidor público que realice las funciones que corresponden a dicha área según la normatividad emitida por las autoridades competentes, pone a disposición de los interesados la información necesaria, sobre los medios para presentar denuncias en contra de servidores públicos adscritos a la Agencia o particulares por presuntos actos u omisiones que pudieran constituir o vincularse con faltas administrativas. Los medios de difusión pueden ser los siguientes:
- En la página oficial de La Agencia.
 - Redes sociales oficiales de la Agencia.
 - Cualquier otro medio que considere pertinente.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Abish Denhep Plascencia Patiño Titular del OIC Dalia Margarita Galván Ortiz Jefatura de Auditoría e Investigación	 Abish Denhep Plascencia Patiño Titular del OIC	 Jesús Alejandro Félix Gastelum, Administrador General
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 08/mayo/2025



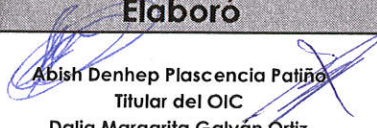
Si así lo desea, el denunciante puede firmar el documento por medio del cual presenta su denuncia, así como agregar su nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico, a fin de que la autoridad correspondiente pueda localizarlo para trámites posteriores relacionados con su denuncia.

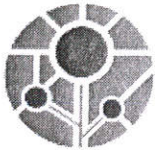
En caso de no asentar los datos, se recibe la denuncia con carácter de anónima.

- 6.3.4. El receptor asigna un número consecutivo a la denuncia recibida de acuerdo a la siguiente nomenclatura: D00/MES/AÑO, por ejemplo, D01/12/2020, registrando la denuncia en el formato de **Recepción de denuncias F-OIC-02**, en archivo electrónico, con las medidas de seguridad que establezca el área de tecnologías de la Agencia.
- 6.3.5. El receptor turna la denuncia recibida al servidor público titular del Área Investigadora en el Órgano Interno de Control, mismo que firma de recibido en el área correspondiente del formato **Recepción de denuncias F-OIC-02**.
- 6.3.6. Las denuncias que sean presentadas en contra de algún servidor público que no pertenezca a la Agencia, y se cuente con datos suficientes para poder derivar a la instancia competente, serán remitidas a la misma mediante la emisión de un acuerdo y oficios correspondientes por parte del titular del Área Investigadora en el Órgano Interno de Control.
- 6.3.7. Una vez recibida la denuncia, el área investigadora procede a realizar un análisis jurídico de la competencia del Órgano Interno de Control acerca del asunto planteado, a fin de determinar lo que procede legalmente, realizando lo establecido en la instrucción de trabajo **Investigación por posibles faltas administrativas I-OIC-01**.
- 6.3.8. Una vez concluida la investigación, el titular del área investigadora entrega al área de responsabilidades, Oficio de Informe de Presunta Falta Administrativa mediante el cual se remiten las actuaciones y constancias que integran el expediente.

6.4. Declaraciones patrimoniales.

A fin de prevenir y/o detectar posibles conflictos de interés y actos que puedan derivar en responsabilidades administrativas, y en cumplimiento a lo establecido por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normatividad

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Abish Denhep Plascencia Patiño Titular del OIC Dalia Margarita Galván Ortiz Jefatura de Auditoría e Investigación	 Abish Denhep Plascencia Patiño Titular del OIC	 Jesús Alejandro Félix Gastelum, Administrador General
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 08/mayo/2025



investigadora o a quien realice dichas funciones, a fin de que se lleve a cabo lo conducente por la presunta responsabilidad administrativa según la instrucción de trabajo **Investigación por posibles faltas administrativas I-OIC-01**, así como notificar al declarante de dicha situación.

6.6. Verificaciones.

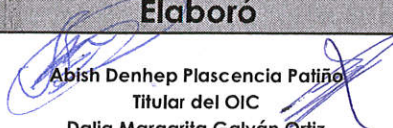
6.6.1. La persona titular del área de auditoría, realiza un análisis con la información relevante y suficiente que sirva de base para seleccionar las áreas, operaciones, programas o transacciones de la Agencia que se consideren vulnerables, a fin de que en el PAT del OIC se incluyan verificaciones, para ello se atienden preferentemente los siguientes criterios:

- Resultados de auditorías, verificaciones, revisiones y visitas de inspección practicadas con anterioridad por el OIC o por otras instancias de fiscalización.
- Recurrencia de hallazgos y/u observaciones derivadas de las auditorías, verificaciones, revisiones y visitas de inspección practicadas por el OIC o por otras instancias de fiscalización.
- Respuestas en cuestionarios que reflejen deficiencias en el control interno.
- Quejas y denuncias recibidas por el OIC.
- Los resultados de la evaluación al Sistema de Control Interno Institucional.
- La Matriz y el Mapa de Riesgos.

6.6.2. Una vez realizado el análisis señalado en el punto anterior, el área competente determina lo siguiente respecto de las verificaciones:

- Las áreas, rubros o procesos a los que se realizarán.
- El personal participante.
- Su objetivo.
- El tiempo asignado desde su planeación hasta la emisión del informe o recomendaciones.

6.6.3. La persona responsable de la ejecución de la verificación es el auditor, o el servidor público que realice dichas funciones; se realizan una serie de actividades de manera lógica y sistemática para que el auditor se allegue de

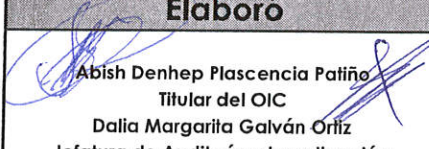
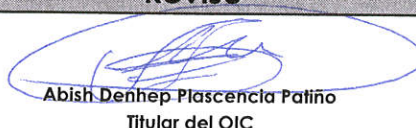
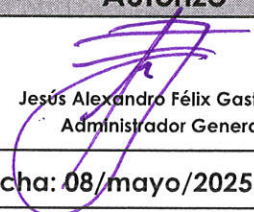
Elaboró	Revisó	Autorizó
 Abish Denhep Plascencia Patiño Titular del OIC Dalia Margarita Galván Ortiz Jefatura de Auditoría e Investigación	 Abish Denhep Plascencia Patiño Titular del OIC	 Jesús Alejandro Félix Gastelum, Administrador General
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 08/mayo/2025



Actividades Generales del OIC

Rev.05
P-OIC-01

Acuse de presentación de la declaración patrimonial y de intereses	F-OIC-04	Interno	Anual	Archivo general	Archivo del OIC y Google Drive institucional	Electrónico / Físico
Denuncias	F-OIC-06	Interno	Anual	Archivo general	Archivo del OIC y Google Drive institucional	Electrónico / Físico

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Abish Denhep Plascencia Patiño Titular del OIC Dalia Margarita Galván Ortiz Jefatura de Auditoría e Investigación	 Abish Denhep Plascencia Patiño Titular del OIC	 Jesús Alejandro Félix Gastelum, Administrador General
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 08/mayo/2025